Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Administración y Dirección

de Empresas por la Universidad de Granada

Universidad/es: Universidad de Granada

• Facultad de Educación

Economía y Tecnología de Ceuta

• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de

Melilla

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las principales modificaciones solicitadas son las siguientes:

Se solicita que se impartan en inglés tres asignaturas optativas en el Campus de Granada.

Se elimina el apartado 3.2 Competencias, al estar ya incluidas dichas competencias en el epígrafe correspondiente de la Memoria de verificación.

Se incluye el perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso.

Se actualiza la normativa relativa a requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualizan las denominaciones de algunos órganos de la Universidad.

Se incluyen los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas.

Se incluye la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada.

Se actualizan las denominaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla y de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Se actualiza la normativa en materia de reconocimiento de créditos.

Se actualiza la normativa sobre no discriminación de personas con discapacidad y se propone el diseño curricular de acuerdo a un modelo solidario y equitativo.

Se señala el 70% como ponderación máxima del sistema de evaluación "SE1 Exámenes" para algunas materias y se modifican las fichas de las materias/asignaturas optativas que se propone impartir en inglés en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus de Granada.

Se elimina información sobre el plan de virtualización de asignaturas.

Se describe el profesorado que impartirá la docencia de las asignaturas que se impartirán en inglés.

Se incluyen los mecanismos destinados a asegurar que la contratación de profesorado se realice atendiendo a criterios de igualdad entre mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualiza la normativa relacionada con la adecuación de las instalaciones a los derechos de las personas con discapacidad.

Se actualizan las medidas para facilitar el seguimiento de la titulación por parte de sus responsables.

Se indica que las modificaciones propuestas se implantarán en el curso 2019-2020.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

La actualización de la denominación de la Facultad de Ciencias Sociales de Melilla por la de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (52000488).

Criterio 2. Justificación

La impartición en inglés de tres asignaturas optativas - Comercio Exterior, Gestión de Empresas en el Marco Internacional y Dirección de la Innovación y la Tecnología - del Grado en ADE que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

La inclusión en el apartado "Interés académico" de la referencia a las titulaciones conjuntas: (1) Administración y Dirección de Empresas y Edificación, (2) Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Civil y (3) Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática.

La eliminación del apartado 3.2 Competencias de las ya incluidas en el epígrafe correspondiente de la memoria de verificación.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

La inclusión del perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso. Concretamente, se recomienda haber cursado el bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales o en la modalidad de Ciencias, y haber cursado las asignaturas de Economía, Economía de la Empresa y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales o Matemáticas.

La actualización de la normativa relativa a requisitos de acceso y criterios de admisión.

La actualización de las denominaciones de algunos órganos de la Universidad.

La actualización de la normativa sobre no discriminación de personas con discapacidad y la propuesta de un diseño curricular de acuerdo a un modelo solidario y equitativo.

La actualización de la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada.

La actualización de la normativa en materia de reconocimiento de créditos. En relación con el reconocimiento de créditos por haber cursado enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional, se incluye información sobre las enseñanzas de grado superior no universitarias que se pueden reconocer, y su correspondencia con el Grado.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

La indicación del 70% como ponderación máxima del sistema de evaluación "SE1 Exámenes" para las materias Derecho, Matemáticas, Economía y Matemáticas Empresariales.

La eliminación de la información sobre el plan de virtualización de asignaturas.

La modificación de las fichas de las asignaturas optativas "Comercio Exterior", "Gestión de Empresas en el Marco Internacional" y "Dirección de la Innovación y la Tecnología", que se propone impartir en inglés en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus de Granada. Se indica que los idiomas son castellano e inglés.

La inclusión en las fichas de las asignaturas optativas en inglés del requisito mínimo de nivel de idioma y de los resultados de aprendizaje correspondientes a la competencia específica relativa a la expresión oral y escrita en este idioma.

Criterio 6. Personal académico

La descripción del profesorado que impartirá la docencia de las asignaturas que se impartirán en inglés.

La inclusión de los mecanismos para asegurar que la contratación de profesorado se realice atendiendo a criterios de igualdad entre mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La actualización de la normativa relacionada con la adecuación de las instalaciones a los derechos de las personas con discapacidad.

Criterio 8. Resultados previstos

La actualización de las medidas para facilitar el seguimiento de la titulación por parte de sus responsables.

Criterio 10. Calendario de implantación

La indicación de que las modificaciones propuestas se implantarán en el curso 2019-2020.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Perez García